

Señores

**JUZGADO QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**[j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**PROCESO:** VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
**DEMANDANTE:** YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS  
**DEMANDADOS:** GASES DE OCCIDENTE S.A  
**RADICADO:** 760013103015-2021-00005-00

**ASUNTO:** MEMORIAL INFORMA GESTIONES - NOTIFICACIÓN  
PERSONAL DEL LLAMADO EN GARANTÍA.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, conocido en autos, actuando en mi calidad de apoderado de **GASES DE OCCIDENTE S.A.**, conforme se encuentra acreditado en el expediente, me dirijo a su Despacho con el fin de aportar **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL** efectuada debidamente al señor **ENRIQUE LOURIDO CAICEDO**, en cumplimiento de lo ordenado por este despacho.

Informo que el día 26 de agosto de 2025 se procedió, mediante correo electrónico certificado, a realizar la notificación del llamamiento en garantía a la dirección electrónica [COORDCOMPRAS.ELC@GMAIL.CO](mailto:COORDCOMPRAS.ELC@GMAIL.CO) conforme al correo aportado por la NUEVA EPS, mediante el cual esta proporcionó la información de notificaciones del llamado en garantía. Véase:

  
EN INTERVENCIÓN

Bogotá, 25 de agosto de 2025  
VO-GA-DA-CERT-2025- 933465

Señor(a)  
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO  
DIRECCION  
JAYBER MONTERO  
EMAIL: CORREO  
CALI

Asunto: RADICADO 76001 31 03 015 2021 00005 00

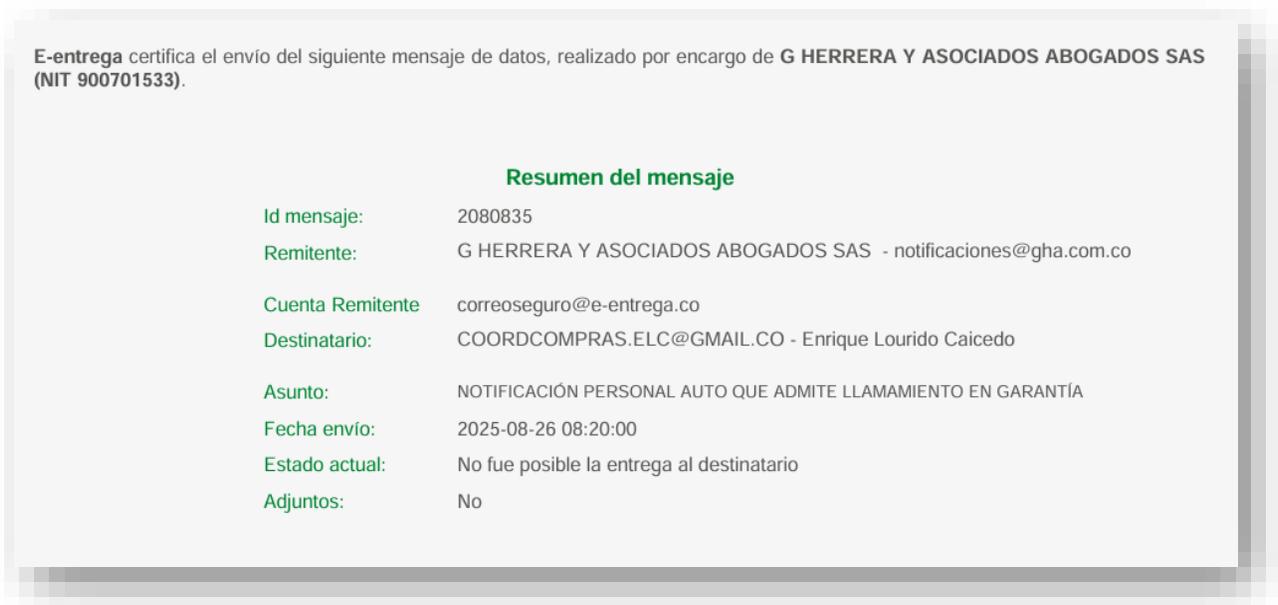
Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC:	10535348	ENRIQUE	LOURIDO	CAICEDO
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
VALLE DEL CAUCA	CALI	2022-07-01	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Dirección	Telefono	Correo		
AV 3C NORTE 36N 23	3225181594	COORDCOMPRAS.ELC@GMAIL.CO		
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono
COLPENSIONES	NI	900336004	CL 69 7 09	3046787305 2170

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

En primer lugar, se intentó a través de mensajería certificada el envío de la notificación personal a la dirección electrónica proporcionada. Sin embargo, el mensaje no pudo ser entregado y arrojó la notificación de error: *“No fue posible la entrega al destinatario”*. Véase:



Motivo por el cual, en la misma fecha, se procedió a realizar la notificación personal del auto que admite el llamamiento en garantía, en la dirección física aportada por la NUEVA EPS, correspondiente a la **Avenida 3C Norte No. 36N – 23**.

Dentro del escrito de notificación personal se adjuntaron los siguientes documentos:

- Demanda junto con anexos y pruebas para el traslado pertinente.
- Auto que admite la demanda.
- Contestación a la demanda por parte de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
- Llamamiento en garantía con anexos.
- Subsanción del llamamiento en garantía con anexos.
- Auto que admite el llamamiento en garantía.

Anexo al presente escrito la constancia de notificación personal remitida por la empresa de mensajería certificada Servientrega, a la dirección física de notificación de llamado en garantía proporcionada por la NUEVA EPS.

Cordialmente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Bogota, 25 de agosto de 2025  
 VO-GA-DA-CERT-2025- 933465

Señor(a)  
 JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO  
 DIRECCION  
 JAYBER MONTERO  
 EMAIL: CORREO  
 CALI

Asunto: RADICADO 76001 31 03 015 2021 00005 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	10535348	ENRIQUE	LOURIDO	CAICEDO	
Departamento	Municipio		Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
VALLE DEL CAUCA	CALI		2022-07-01	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Dirección		Telefono	Correo		
AV 3C NORTE 36N 23		3225181594	COORDCOMPRAS.ELC@GMAIL.CO		
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono	
COLPENSIONES	NI	900336004	CL 69 7 09	3046787305 2170	

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente.



**DIRECCIÓN DE AFILIACIONES**  
 Gerencia de gestión y calidad de información del afiliado  
 Vicepresidencia de Operaciones

Marcela G

\*Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector\*.

Bogota, 25 de agosto de 2025

VO-GA-DA-CERT-2025- 933465

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo [certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co](mailto:certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co)

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente.



**DIRECCIÓN DE AFILIACIONES**  
Gerencia de gestión y calidad de información del afiliado  
Vicepresidencia de Operaciones

Marcela G

\*Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector\*.

 Sede Administrativa  
Carrera 85K No. 46A - 66  
Teléfono 419 3000  
Bogotá, Colombia

 Atención al Afiliado  
Régimen Contributivo Bogotá 307 7022  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400  
Régimen Subsidiado  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 952000

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS (NIT 900701533)**.

### Resumen del mensaje

Id mensaje: 2080835  
Remitente: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS - notificaciones@gha.com.co  
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co  
Destinatario: COORDCOMPTRAS.ELC@GMAIL.CO - Enrique Lourido Caicedo  
Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA  
Fecha envío: 2025-08-26 08:20:00  
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario  
Adjuntos: No

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2025/08/26 Hora: 08:20:49		<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/08/26 08:20:49  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)</b>	Fecha: 2025/08/26 Hora: 08:20:49	Aug 26 08:20:49 cl-t205-282cl postfix/smtp[15654]: 8D4E01248987: to=<COORDCOMPTRAS.ELC@GMAIL.CO>, relay=none, delay=0.11, delays=0.11/0/0/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Name service error for name=GMAIL.CO type=MX: Malformed or unexpected name server reply)	<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/08/26 08:39:59  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## Contenido del Mensaje

### Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

#### Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

#### Adjuntos

*Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.*

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
--	--	--

#### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Señor:

Enrique Lourido Caicedo

COORDCOMPRAS.ELC@GMAIL.CO

\* Despacho: JUZGADO QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

\* Proceso: VERBAL

\* Demandantes: YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS

\* Demandado: GASES DE OCCIDENTE S.A.

\* Radicado: 760013103015-2021-00005-00

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERERA ÁVILA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de GASES DE OCCIDENTE S.A. , por medio de esta comunicación le informo sobre la existencia del proceso de la referencia dentro del cual se notificó la providencia calendada del 28 de noviembre de 2024, por medio de la cual el JUZGADO QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, resolvió: ADMITIR el llamamiento en garantía promovido por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. contra ENRIQUE LOURIDO CAICEDO, KILOX S.A.S. Y MEDIDAS ELÉCTRICAS DE INGENIERÍA S.A.S.

De tal manera, con la presente notificación realizada al buzón electrónico para notificaciones judiciales aportado por la NUEVA EPS S.A, efectuada vía correo certificado, se da cumplimiento al ordenamiento legal de la práctica de la notificación contenida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Se advierte que esta notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para los efectos se envía el link donde encuentra cargados las piezas procesales, con el fin de que se tenga por notificado personalmente del proceso ya referenciado. Es necesario indicarle que el correo electrónico institucional del despacho es:

j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo link donde reposan los siguientes documentos:

\*Demanda junto con anexos y pruebas para el traslado pertinente.

- Auto que admite la demanda.
- Contestación a la demanda por parte de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
- Llamamiento en garantía con anexos.
- Subsanción del llamamiento en garantía con anexos.
- Auto que admite el llamamiento en garantía.

LINK: [LINK PIEZAS LLAMAMIENTO](#)

POR FAVOR CONFIRMAR ACCESO AL LINK

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

**JUZGADO QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

**[j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA-  
ART. 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

**Fecha:** 26 de agosto de 2025

Señor:

**ENRIQUE LOURIDO CAICEDO**

**AV 3C NORTE 36N 23.**

Cali

**PROCESO:** VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
**DEMANDANTE:** YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS  
**DEMANDADOS:** GASES DE OCCIDENTE S.A  
**RADICADO:** 760013103015-2021-00005-00

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL– ADMISIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**

**GUSTAVO ALBERTO HERERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada general de **GASES DE OCCIDENTE S.A.**, por medio de esta comunicación le informo sobre la existencia del proceso de la referencia dentro del cual se notificó la providencia calendarada del 28 de noviembre de 2024, por medio de la cual el **JUZGADO QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, resolvió: ADMITIR el llamamiento en garantía promovido por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. contra **ENRIQUE LOURIDO CAICEDO, KILOX S.A.S. Y MEDIDAS ELÉCTRICAS DE INGENIERÍA S.A.S.**

La presente notificación personal, se efectúa conforme la disposición del Art. 291 del Código General del Proceso. Se advierte que esta notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para los efectos se envía junto con el presente memorial, documentos que hacen parte integral del proceso judicial de la referencia, con el fin de que se tenga por notificado personalmente del proceso mencionado. Se contará por parte del despacho judicial, el término de veinte (20) días para que Usted sí a bien lo tiene conteste la demanda por intermedio de apoderado judicial, pues con el presente se corre el correspondiente traslado de las piezas esenciales que conformar el expediente judicial. Es necesario indicarle que el correo electrónico institucional del Despacho es:

**[j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Se adjunta con la presente:

- Demanda junto con anexos y pruebas para el traslado pertinente.
- Auto que admite la demanda.
- Contestación a la demanda por parte de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
- Llamamiento en garantía con anexos.
- Subsanación del llamamiento en garantía con anexos.
- Auto que admite el llamamiento en garantía.

De tal manera, con la presente notificación realizada a la dirección física indicada en la comunicación allegada por la NUEVA EPS, efectuada vía servicio postal autorizado, se da cumplimiento al ordenamiento legal de la práctica de la notificación contenida en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J

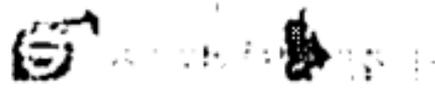
**Auto de Soluciones**

El demandado recibe con esta el presente auto de solución que el demandado por el traslado de la demanda y contestación de la demanda por parte de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. en garantía con anexos y pruebas para el traslado pertinente.

No. 9185238557

Tipo	Unidades	# de papeles
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	2	89
<input type="checkbox"/> Contestado	—	—
<input type="checkbox"/> Contestado verbal	—	—
<input type="checkbox"/> Contestado escrito	—	—
<input type="checkbox"/> Contestado verbal	—	—
<input type="checkbox"/> Contestado escrito	—	—

LOS ABOGADOS Y ASOCIADOS



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3  
 Principal: Bogotá D.C., Colombia  
 Av Calle 6 No 34 A - 11.  
 Somos Grandes Contribuyentes.  
 Resolución DIAN 12220 Diciembre  
 26/2022

Somos Grandes Contribuyentes en  
 Bogotá DC (Resolución SHD UDI-023769  
 Nov 29/2021)

Autorretenciones Resol. DIAN 09698  
 de Nov 24/2003.

Responsables y Retenedores de IVA.  
 Autorización

Numeración de Facturación

18764093675101 del 5/28/2025 al  
 5/28/2027 Prefijo D335 del No.  
 100001 al No. 120000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:

**D335101966**

FECHA: 2025/08/26 HORA: 12:47:47

**INFORMACIÓN DEL SERVICIO**

CLIENTE: G HERRERA Y ASOCIADOS

TEL: 960701533

DIRECCIÓN: AV 6A BIS # 35N - 100 OFICINA 212

TELÉFONO: 3155776200

EMAIL: NOTIFICACIONES@GHA.COM.CO

ORIGEN: CALI/VALLE

SERVICIO (1): GUÍA: 9185238557

FECHA PROG. ENTREGA: 28-08-2025

MODALIDAD: MENSAJERIA EXPRESA

DESTINATARIO: ENRIQUE GONZALEZ CATCELO

C.I.D.: 33623

ORIGEN: CALI/VALLE

DIRECCIÓN: AV 30 NORTE # 36N - 23

TELÉFONO: 3155776200 CODPOSTAL: 760050253

PRODUCTO: AVISOS JUDICIALES

CONTENIDO: NOTIFICACION

SERVICIOS:



MODALIDAD: NORMAL M.T: TERRESTRE PZ: 1

DIMENSIONES PESO VOLUMETRICO PESO FÍSICO

//

**LIQUIDACION SERVICIO TRANSPORTE:**

VR. DECLA	VR. SOB. FLI	VR. FLI	VR. TOTAL
\$5.000	\$100	\$17.400	\$17.500

**TOTAL DEL SERVICIO**

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
1	\$17.500	CONTADO-CON

VALOR TOTAL SERVICIO: \$ 17.500

VALOR A RECOGER EN DESTINO: \$ 0



**PRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CUF:**

7d1e37e5579abn0d041685ba7ba4aedaf72df975e53  
 462a59745081ee081cc9b46cudf559e36745e2fe1c4  
 3802

**PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:**

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3

s-fe-860512330 COD COS: 020154

REGISTRO: OCHGCA

MODALIDAD DE ADMISIÓN: FÍSICO/E-MAIL

MODALIDAD DE ENTREGA: FÍSICO

El peso facturado corresponde al mayor  
 entre el peso físico y peso volumétrico.  
 Esta factura electrónica de venta hace  
 3 veces de prueba de admisión.

El usuario deja expresa constancia que tuvo  
 conocimiento del contrato que se encuentra  
 publicado en la página web de Servientrega